

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A
HONORARIOS DE DON (ÑA) RICARDO IVÁN
PEÑA GARCÍA.**

INDEPENDENCIA, 22 AGO 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 1198 /2017.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS: El Contrato a honorarios suscrito con don Ricardo Iván Peña García de fecha 6 de marzo de 2017; el Decreto Alcaldicio N°409 de 14 de marzo de 2017; el anexo de contrato suscrito el 31 de mayo de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1002 de 31 de mayo que aprueba dicho anexo; el memorándum N°161 de fecha 9 de agosto de 2017 de Administración Municipal con el V°B° del Sr. Alcalde; la Providencia N°1936 de Alcaldía de fecha 9 de agosto de 2017; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 948 de fecha 16 de agosto de 2017; el anexo de contrato a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Independencia y don **RICARDO IVÁN PEÑA GARCÍA**, con fecha 17 de agosto de 2017.


TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE** el anexo de contrato a Honorarios de don **RICARDO IVÁN PEÑA GARCÍA, Asistente Social, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]** suscrito el 17 de agosto de 2017, mediante el cual se modifica la vigencia del contrato de honorarios del prestador de servicios antes indicado, **en el sentido que la duración del mismo será hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre del mismo año.** La Municipalidad podrá poner término anticipado al contrato, por razones de servicio, sin derecho a indemnización alguna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesado y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/CES/MJM/irg
TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Interesado (a) - Of. Partes.